



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 21 de abril de 2026.

Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1653.- Expediente 00047/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Adquisición de Propiedad de Inmueble por Virtud de la Usucapión Ejercida.	3	EDICTO 2232.- Expediente Número 00334/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1930.- Expediente Número 00032/2026 relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2233.- Expediente Número 00178/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1942.- Expediente Número 00200/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2234.- Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1943.- Expediente Número 00239/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 2235.- Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2080.- Expediente Número 00663/2015, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 2236.- Expediente Número 00122/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2081.- Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2237.- Expediente Número 00162/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2082.- Expediente Número 00498/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2238.- Expediente Número 00197/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2083.- Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2239.- Expediente Número 00260/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2084.- Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2240.- Expediente Número 00231/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2085.- Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2241.- Expediente Número 00243/2026 relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 2114.- Expediente Número 00010/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble con Fines Registrales.	8	EDICTO 2242.- Expediente Número 00318/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2228.- Expediente Número 00663/2024, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	9	EDICTO 2243.- Expediente Número 00012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2229.- Expediente Número 00236/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2244.- Expediente Número 01273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2230.- Expediente Número 215/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2245.- Expediente Número 210/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2231.- Expediente 00022/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato	10	EDICTO 2246.- Expediente Número 00279/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2247.- Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2248.- Expediente Número 01916/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
		EDICTO 2249.- Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2250.- Expediente Número 00355/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2251.- Expediente Número 00176/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 2252.- Expediente Número 00110/2026, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	16
EDICTO 2253.- Expediente Número 00072/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 2254.- Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2255.- Expediente Número 00093/2026, relativo al Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 2256.- Expediente Número 00506/2024, relativo al Juicio Sumario.	17
EDICTO 2257.- Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2258.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2259.- Expediente Número 00168/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 2260.- Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2261.- Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	20
EDICTO 2262.- Expediente Número 00625/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 2263.- Expediente Número 00637/2025, relativo al Divorcio Incausado.	21
EDICTO 2264.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Adquisición de Propiedad de Inmueble por Virtud de la Usucapión Ejercida, bajo el Expediente 00047/2026, promovidas por PAULA MEDINA RANGEL, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: Inmueble Urbano, que cuenta con los servicios de planificación, urbanización y pavimentación, identificado como lote 2, de la manzana 60 A con superficie de 264.770 metros cuadrados, ubicado en calle Hermosillo número 105-A, colonia Fraccionamiento Río Bravo, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, controlado con la Clave Catastral 42-01-11-003-060, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 26.47 M.L. con lote 1; AL SUR en 26.47 M.L. con lote 3; AL ESTE con 10.00 M.L. con límite de fraccionamiento; AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Hermosillo; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 16 de febrero del año 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA
HUIZAR.- Rúbrica.

1653.- Marzo 24, Abril 7 y 21.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 de febrero de 2026, radicó el Expediente Número 00032/2026 relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEOPOLDO MAYORGA GALVÁN denunciado por ZENAIDA CERDÁN MARMOLEJO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2026.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL
AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1930.- Abril 7 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar los Derechos de Posesión de JOSE DE JESÚS ESPINOSA OTERO Y JUANA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre el inmueble que se ubica en calle Miguel Hidalgo y Costilla, número 1401, Esquina con Mariano Matamoros, entre Rosalio Bustamante y Francisco Marqués, de la colonia Hidalgo, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como fracción del lote 15, manzana s/n, con superficie de 110.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.00 metros con lote 13; AL SUR.- en 11.00 metros con calle Hidalgo; AL ESTE en 10.00 metros con fracción del lote 15; AL OESTE.- en 10.00 metros con calle Sexta, hoy Mariano Matamoros, ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Asimismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1942.- Abril 7, 21 y Abril 5.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00239/2025, promovido por CARLOS JAVIER ZAMORA BARRERA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de:

Terreno urbano ubicado dentro de la manzana 66-A del Poblado de Nuevo Progreso, del municipio de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; con una superficie total de: 5,659.00 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-en 73.70 metros lineales que colinda con calle Miguel Alemán; AL ESTE.- en 199.99 metros lineales que colinda con calle Matamoros; AL OESTE.-en 82.59 metros lineales que colinda con propiedad privada y AL NOROESTE en 122.89 metros

lineales con Panteón del Poblado de Nuevo Progreso, controlado bajo la Clave Catastral 420201098047;

Y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 17 de diciembre del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1943.- Abril 7, 21 y Abril 5.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00663/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, Apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ OROZCO, Cesionario Oneroso de Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y derechos derivados de los mismos, en contra de SOREIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO RUIZ MAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Casa ubicada en calle Boulevard Río Tamesí número 727, colonia Fraccionamiento Jardines de Champayán, lote 6-7, manzana 26, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros, con fracción del lote 57 y 56; AL SUR: en 6.00 metros con Boulevard Río Tamesí; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 7; y AL OESTE: en 20.00 metros, con lote 6.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 65505, Legajo 1311, de fecha mayo de 1995, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Registro 33826, Folio 677, de fecha 12 de junio de 1995, actualmente con datos de registro: Finca Número 92225, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$321,333.33 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis

días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los seis días de marzo de dos mil veintiséis, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2080.- Abril 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de marzo del año dos mil veintiséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00063/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "BBVA BANCOMER", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ALBERTO GALAVIZ RENDÓN Y CLARA FELIPA HERRERA ORTIZ, consistente en

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00063/2018, visto su contenido y en atención a su petición, y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo por videoconferencia a través de la plataforma digital Zoom la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio siguiente:

Vivienda ubicada en calle Convento de Santo Domingo, numero doscientos veintinueve, manzana uno, condominio dos, lote quince, del Conjunto Habitacional Campanario Residencial, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 127.99 m2.- con un porcentaje de indiviso de 2.33588%, consta de un área total construida de 64.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.48 m, con vivienda número 16 y área común del mismo

condominio, AL ESTE: 6.57 m con área común del mismo condominio; AL SUR: 19.50 m con vivienda número 15, 16 y 17 del condominio número 3 de la misma manzana; AL OESTE: 6.57 m con vialidad externa del conjunto.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas hoy en día bajo la Finca Número 48694, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- Al cual se le asignó un valor pericial de siendo el valor pericial que se le asignó de \$1'660,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1'106,666.66 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- En la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados de éste Juzgado y en la oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente Número 00063/2018, y partiendo de la premisa de que el Juez tiene las más amplias facultades de dirección procesal y de que como director del proceso le concierne enmendar cualquier

deficiencia que se advierta durante la tramitación del Juicio; del estudio de las actuaciones del presente controvertido se advierte una inconsistencia en el proveído de fecha seis de marzo del año en curso, en donde se asentó en forma errónea que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los estrados de éste juzgado y en la oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas por lo que en tal virtud se hace la aclaración que lo correcto es lo siguiente.- En la inteligencia que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los estrados de éste juzgado y en la oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, por lo que gírese nuevamente atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Lo anterior debiéndose insertar el presente proveído al Edicto de fecha diez de marzo del año en curso, permaneciendo intocado lo demás que no es objeto de aclaración.- Así con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- El presente edicto de remate es dado a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2081.- Abril 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos y seis de marzo de dos mil veintiséis, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20%, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 00498/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de

apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario de los derechos litigiosos, en contra de NORA ALBA ALVARADO MACHORRO Y MARTIN JAVIER RIVERA MAR, consistente en:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticinco de febrero y año en curso, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00498/2018, visto que fue su contenido, se provee lo siguiente: Visto su contenido se le tiene por exhibiendo las publicaciones que refiere, asimismo como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a fin de que se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía identificado como Finca Número 46088, casa número treinta, ubicada en calle Bahía de Zihuatanejo, número 243, de la manzana uno, Condominio Nueve, Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis, en Madero, Tamaulipas, consta de un área total construida de 64.52 m², desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m² de superficie, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- 6.50 m con calle Bahía de Zihuatanejo; AL ESTE.- 13.00 m con casa número 29; AL SUR.- 6.50 m con casas 24 y 25; AL OESTE.- 13.00 m con casa número 31.- Con un valor pericial de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento), del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial del Estado, y Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo el valor pericial que se le asignó de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación, deberán realizarse en días naturales, y en los Estrados Electrónicos del Poder Judicial del Estado, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, por lo que gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos

para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido; publicaciones que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Audiencia que se llevará a cabo, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes.- En el entendido que quedará a su disposición el oficio dirigido a la Oficina Fiscal así como el edicto de remate y será responsable de la parte interesada la diligenciación del mismo.- De igual manera, se le hace saber a la ejecutante, que las publicaciones del edicto de remate aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º y 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00498/2018 y en particular el proveído de fecha dos de marzo del año en curso, en donde se señala la fecha y hora para la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, siendo que por un error involuntario se ordena girar oficio a la Oficina Fiscal de Ciudad Madero y Ciudad Tampico, para la publicación de los edictos de remate antes mencionado, y partiendo de la premisa de que el Juez tiene las más amplias facultades de dirección procesal y que como director del proceso le concierne enmendar cualquier deficiencia que se advierta durante la tramitación del Juicio, y a fin de que el presente asunto tenga existencia jurídica y validez formal, se regulariza el mismo en términos del artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se precisa que el municipio correcto en donde se encuentra el bien inmueble es en Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se hace la aclaración que dichas publicaciones se realizarán en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que gírese el atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal del Municipio en mención, a efecto de que lleve a cabo las publicaciones del edicto de remate, debiéndose agregar el presente proveído en el edicto para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a los seis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. DOY FE.-

Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis en los autos del Expediente 00337/2025, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Jose De la Garza Govea en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS RUBÉN ORDUÑA MARÍN, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 25198 fracción del lote número 5, de la manzana 19, ubicado en calle 29 de Abril, número 217, del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.00 m2 (ciento setenta metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts (diez metros) con lote 22, AL SUR: en 10.00 mts (diez metros) con calle 29 de Abril, AL ORIENTE: en 17.00 mts (diecisiete metros a colindar con lote número seis, AL PONIENTE : en 17.00 mts (diecisiete metros) con fracción del lote número cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de marzo de 2026.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2083.- Abril 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado ERICK CHRISTIAN GÁMEZ BERRONES, en contra de ISMAEL SAN MARTIN VÁZQUEZ Y PATRICIA PEREALES ROJAS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Condominio Mixto departamento 213-A del Módulo 3, calle Colibrí Lote 59, Manzana 38, Sector 3, Condominio Santa Elena, municipio de Altamira Tamaulipas, con

superficie 55.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.375 metros con área común norte 1.80 mts con área común, AL NORTE en 2.95 metros con pasillo común, AL SUR en 1.375 metros con patio posterior, AL SUR en 1.50 metros con patio posterior, AL SUR en 3.075 metros con patio posterior. AL ESTE 1.10 metros con pasillo común, AL ESTE 9.45 metros con vivienda 10, AL ESTE en 0.65 metros con área común, AL OESTE en 8.10 metros con lote 61, AL OESTE en 0.65 metros con patio posterior, AL OESTE en 1.150 metros con patio posterior.- Arriba con vivienda 4-213 B.- Abajo con cimentación indiviso de áreas común en 0.83% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 111101 de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11/03/2026 10:59:01 a-m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2084.- Abril 14 y 21.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00321/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de "CIBANCO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número "F/00241, y que continuara la actual parte actora FRANCISCO RENE ÁLVAREZ VELAZCO, en contra de la C. SANDRA LIMÓN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano ubicado en calle Begoñas número 133, lote 17, manzana 114 A, del Fraccionamiento Villa Florida de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie

de 102.00 metros cuadrados de terreno y 70.41 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 ML con calle Begoñas, AL ESTE en 17.00 ML con lote 18, AL SUR en 6.00 ML con lote 24, AL OESTE, en 17.00 ML con lote 16.- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 31973 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$761,000.00 M.N. (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$507,333.33 M.N. (QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 18 de marzo del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2085.- Abril 14 y 21.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó tres acuerdos de fecha catorce de enero, treinta de enero y seis de febrero de dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 00010/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble con Fines Registrales, promovidas por MARIO HINOJOSA DE LEÓN, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la Información Ad-Perpetuam.

El que suscribe el C. MARIO HINOJOSA DE LEÓN, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar hechos relativos a la posesión con fines registrales.

"... ÚNICO:- Que el compareciente MARIO HINOJOSA DE LEÓN, he poseído por más de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para

usucapirlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, el inmueble cuya descripción es la siguiente:

Inmueble ubicado en Avenida Leona Vicario número 1409 de la colonia Zaragoza, de este municipio, Código Postal 88060, con una Superficie de Terreno de 215.29 metros cuadrados y una superficie de construcción de 136.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 17.06 metros y colinda con terreno que es o fue propiedad de Guillermina Castellanos D.; AL SUR, en 17.06 metros y colinda con terreno que es o fue propiedad de Lydia De Hinojosa; AL ORIENTE, en 12.62 metros y colinda con el solar 2; y AL PONIENTE, en 12.62 metros y colinda con Avenida Leona Vicario.- Controlado con la Clave Catastral 26 01 04 017 015.

Por lo que solicito que, en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente mi posesión en carácter de propietario, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y catastral de esta ciudad.- Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

H E C H O S:

1.- El compareciente, tal y como quedará probado en la secuela de este procedimiento, poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de posesionario y propietario el inmueble que pasaré a detallar:

Inmueble ubicado en Avenida Leona Vicario número 1409 de la colonia Zaragoza, de este municipio, Código Postal 88060, con una superficie de terreno de 215.29 metros cuadrados y una superficie de construcción de 136.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 17.06 metros y colinda con terreno que es o fue propiedad de Guillermina Castellanos D.; AL SUR, en 17.06 metros y colinda con terreno que es o fue propiedad de Lydia De Hinojosa; AL ORIENTE, en 12.62 metros y colinda con el solar 2; y AL PONIENTE, en 12.62 metros y colinda con Avenida Leona Vicario.- Controlado con la Clave Catastral 26 01 04 017 015.

A fin de acreditar lo anterior acompaño copia certificada del Contrato Privado de Compraventa con el que se me trasmitió la posesión en calidad de propietario, celebrado en fecha 24 veinticuatro de febrero del año 2004 dos mil cuatro entre el C. JOSÉ CARMEN MONTENEGRO ALVARADO como Vendedor y el compareciente MARIO HINOJOSA DE LEÓN como COMPRADOR.

Con la misma finalidad anexo al presente Comprobante de Pago del Impuesto Predial respectivo, que acredita estar al corriente de dicha contribución y que el impuesto predial también se ha estado pagando por todo ese tiempo y que se encuentra al corriente.- De igual manera y con el mismo fin, anexo Manifiesto de Propiedad Urbana relativo ha dicho bien, expedido por la Dirección de Catastro.

No obstante, cuando intenté demandar al vendedor C. JOSÉ CARMEN MONTENEGRO ALVARADO, me percaté que la propiedad inmueble no está inscrita a su nombre ni de ninguna otra persona en el antes denominado Registro Público de la Propiedad ahora Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, por tanto no puedo ejercer la acción que establece los artículos 736, 738 del Código Civil en relación con el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aún y cuando la adquisición se hizo de buena fe y pagando un precio mediante contrato de compraventa que exhibo a este escrito para acreditar mi

legitimación, predio que poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario.”

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato privado de compraventa, así como diversos documentos, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. MARIO HINOJOSA DE LEÓN.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 24 de marzo de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2114.- Abril 14, 21 y 28.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante Tam.**

C. ZABDI JAEL REYES WONG.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00663/2024, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por el C. LÁZARO EDUARDO REYES BARRIENTOS, en contra del C. ZABDI JAEL REYES WONG, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- De manera definitiva se fije a favor de mis tres hijos de nombres, ZABDI JAEL REYES WONG, DANIEL EDUARDO REYES WONG, Y KENIA ELIZABETH WONG MEDINA, en representación de mi hijo menor de edad de nombre SAMUEL EDUARDO REYES WONG, por concepto de pensión alimenticia a su favor, y uno de ellos representado por la madre del mismo, de un 30% por ciento de mi sueldo y de más prestaciones, primas comisiones, prestaciones en especie, bonos, o cualquier otra que obtenga con motivo de mi trabajo en PM OFFSHORE S.A. DE C.V.

B).- El pago de gastos y costas en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. ZABDI JAEL REYES WONG, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento del demandado en cita que

las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de octubre del dos mil veinticuatro, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2228.- Abril 21.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00236/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleito y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente denominada BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra del C. JUAN ERNESTO ZAPATA ROBLES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Circuito del Bosque número 370, manzana dos, condominio dos, vivienda treinta y cinco, en el Conjunto Habitacional Jardines del Valle, (actualmente Fraccionamiento Residencial Bancario) de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89326; superficie de terreno 78.00 m2, porcentaje de indivisos 2.34037%, consta de un área total construida de 75.43 m2 (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 34 del mismo condominio, AL SUR: 13.00 metros con vivienda 36 del mismo condominio, AL ESTE: 6.00 METROS con vialidad externa al conjunto, AL OESTE: 6.00 metros con área común del mismo condominio propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes Finca N° 1255 del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con deducción del veinte por ciento siendo la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 02 de marzo del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
2229.- Abril 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 215/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por NOHEMI ESTRELLA BUENO, en contra de JESÚS ARAIZA JACOBO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Juan número 2, del Fraccionamiento del Puente de esta Ciudad, edificada sobre el lote 27 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con calle San Juan, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 26, AL NOROESTE, en 11.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 302, Legajo 3-007, de fecha 15 de enero de 2002 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 175183.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación donde se ventila el Juicio, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$512,666.66 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto;

en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 09 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2230.- Abril 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con la Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00022/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por NANCY BELÉN TOVAR TREVIÑO en contra de OLINDA GARCÍA RAMOS, se ordenó a sacar a Remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye: casa habitación ubicada en calle Segunda número 221 en la Zona Centro de Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie de 311.00 (TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros lineales con propiedad del Aniceto Barrera; AL SUR en 40.00 metros lineales propiedad de Irma Berlanga Ramos viuda de Barbosa; AL ESTE en 7.90 metros lineales con calle segunda y AL OESTE en 7.65 metros lineales con propiedad de Lilia Castillo y Guadalupe González; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, número 108043, Legajo 2161 de fecha 23 de noviembre de 1990, identificado actualmente como FINCA N° 7317 de Miguel Alemán Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, convocando a postores, a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS; en la inteligencia de que el postor con la debida anticipación deberá solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare la cantidad de \$335,880.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien para intervenir en la subasta, tomándose como referencia el avalúo de conformidad fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de: \$2'519,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca, y que lo es por la cantidad de \$1'679,400.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y

NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por último, se le hace del conocimiento al postor o interesados que desean intervenir a la subasta, que con la debida anticipación deberán solicitar a éste Tribunal, el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien hipotecado.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 31 de marzo del año 2026.- Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2231.- Abril 21 y 28.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de marzo de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de IDOLINA BARRETO VARGAS, denunciado por NOEL BERNAL BARRETO, AMELIA BERNAL BARRETO, GUILLERMINA BERNAL BARRETO, CELIA BERNAL BARRETO, JUANA BERNAL BARRETO, ISIDRA BERNAL BARRETO, GUADALUPE BERNAL BARRETO, FERNANDO BERNAL BARRETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de marzo de 2026.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2232.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO COVARRUBIAS VÁZQUEZ, denunciado por FLORENCIA ESPINOSA ORTIZ, MARÍA ESMERALDA COVARRUBIAS ESPINOSA, JOSÉ COVARRUBIAS ESPINOSA, MARÍA DE JESÚS COVARRUBIAS ESPINOSA, JUAN COVARRUBIAS ESPINOSA, JUANA COVARRUBIAS ESPINOSA, GREGORIO ERASMO COVARRUBIAS ESPINOSA, Y MARTÍN COVARRUBIAS ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 30 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2233.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS OBREGÓN MIRELES, denunciado por MA. HIMELDA JIMÉNEZ GONZALEZ, ZAYDA JUDITH OBREGÓN JIMÉNEZ, ABIRAM ISRAEL OBREGÓN JIMÉNEZ, IMELDA ELIZABETH OBREGÓN JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 26 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2234.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadano Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 31 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELISA JUÁREZ CABALLERO, denunciado por la C. MARTHA PAOLA ZARATE VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 31 de marzo de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2235.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN TORRES CASTILLO e Intestamentaria a bienes de PETRA TORRES

MEZA, denunciado por MARIA ISABEL TORRES TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2236.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00162/2026, denunciado por la C. PATRICIA MAGAÑA PORTES, la Sucesión Testamentaria a bienes de PATRICIA PORTES CISNEROS, quien falleció el día (08) ocho de febrero del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2237.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00197/2026, denunciado por la C. MA. OFELIA AVILÉS MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUÍN JEREZ REYES, quien falleció el día (11) once de septiembre del año dos mil cuatro (2004) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 31 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2238.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00260/2026, denunciado por los C.C. J. GUADALUPE MALERVA RAMÍREZ, KALID GAD MALERVA VALDÉS Y LAURA EUNICE MALERVA VALDÉS, la Sucesión Testamentaria a bienes de LAURA ALICIA VALDÉS MARTÍNEZ, quien falleció el día (17) diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 31 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2239.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 23 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MA. DOLORES FRAIRE VÁZQUEZ, denunciada por los C.C. MAGDALENA MAYELI RUELAS FRAIRE Y RAMÓN FRAIRE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2240.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 25 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2026 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA FERMINA GONZÁLEZ DURÁN, denunciada por la C. KAREN CORTÉS LOZANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de marzo de 202.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2241.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00318/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de VIRGINIA RODRÍGUEZ MACEDO, denunciado por el C. GABRIEL GERARDO HERRERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2242.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO BURCIAGA BANDA, denunciado por OMAR RENE BURCIAGA BANDA MARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2243.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01273/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SANDOVAL ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. PERLA MARINA MORALES ZÚNIGA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2244.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 210/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DE LEÓN CANTÚ, denunciado por ARTURO DE LEÓN GARZA Y JORGE DE LEÓN GARZA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

2245.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO HUMBERTO CANTÚ SALINAS, denunciado por la C. IRMA LAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27/03/2026 01:13:19 p.m.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2246.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora TERESA OROZCO RODRÍGUEZ, denunciado por CASIMIRO FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2247.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01916/2024, denunciado por la C. SAN JUANA RODRÍGUEZ BERLANGA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ISABEL BERLANGA VARGAS Y SIMÓN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, quien falleció del primer autor el día dieciséis (16) de junio del año dos mil once (2011), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y el segundo autor el día diecisiete (17) de julio del año dos mil doce (2012), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 16 días de octubre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2248.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADEO BAZÁN MENA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día veinte de enero de dos mil veintiséis, habiendo tenido su último domicilio en el Poblado Guardados de Arriba, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por las C.C. HILDA ELISA BAZÁN HINOJOSA, MA. GUADALUPE BAZÁN HINOJOSA Y ELIZABETH BAZÁN HINOJOSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a treinta de marzo de dos mil veintiséis.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2249.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO LOZANO GUTIERREZ, quien falleció en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día 31 de diciembre del 2015, y su último domicilio en calle Puerto de Acapulco número 257, Fraccionamiento Jardines de San German, en la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, denunciado por los ERICK GERARDO LOZANO GONZALEZ, GENARO DAVID LOZANO GONZALEZ, Y IVÁN GABRIEL LOZANO GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2250.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado CRISTIAN REYES GARCIA, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por CLAUDIA MARTÍNEZ

ARRIAGA, SOFÍA MARTÍNEZ ARRIAGA, PORFIRIO MARTÍNEZ ARRIAGA, IVONNE MARTÍNEZ ARRIAGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2251.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2026, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de SAN JUANA RAMÍREZ CHÁVEZ, TOMAS MARTÍNEZ PEREZ, denunciado por MINERVA MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, (DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1. La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2252.- Abril 21 y 30.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de marzo de 2026, radicó el Expediente Número 00072/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. GUADALUPE VELA GONZALEZ, denunciado por LUIS OSCAR GARCIA VELA y OTRO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2253.- Abril 21 y Mayo 7.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00075/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOEL ÁNGEL SALINAS CASTILLO, denunciado por MARTHA ELENA VILLACENCIO GUAJARDO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de abril de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2254.- Abril 21 y Mayo 7.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2026, radicó el Expediente Número 00093/2026, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de CIRO SOFIR DÁVILA GARCIA Y/O CIRO DÁVILA GARCIA, denunciado por ROSA HERMELINDA SZYMANSKI SANCHEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2026.

Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2255.- Abril 21 y Mayo 7.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN CARLOS CASTRO GALINDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00506/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ANTONIO CASTRO TOVAR, en contra de DANIEL EDUARDO CASTRO GALINDO Y JUAN CARLOS CASTRO GALINDO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES Consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 27 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

2256.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ACREEDOR ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO DEL ACREEDOR

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil veintiséis, ordenó se emplase la radicación del Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada.

Para que comparezca que comparezca en el término de tres días a deducir sus derechos conforme a lo establecido en el artículo 701 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado, haciéndole saber a dicho acreedor que tiene derecho a nombrar, a su costa, un perito que intervenga en el avalúo, a intervenir en el acto del remate y hacer al juez las observaciones que estime oportuna y a recurrir el auto de aprobación de remate, si así conviene a sus intereses.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105 fracción ii, 108 y 701 y 706 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se resuelve:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Zona Conurbada y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca en el término de tres días a deducir sus derechos conforme lo establecido en el artículo 701 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado, haciéndole saber a dicho acreedor que tiene derecho a nombrar, a su costa, un perito que intervenga en el avalúo, a intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportuna y a recurrir el auto de aprobación de remate, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de febrero de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

2257.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. PEDRO RICARDO LÓPEZ FERREIRA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veinte radico el Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ en contra de FRANCISCO JOSE ESTEBAN LÓPEZ STILES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y el SR. FRANCISCO JOSE ESTEBAN LÓPEZ STILES, en su calidad de "La parte acreditada", en fecha 27 de Noviembre del año 1992 respecto del inmueble identificado como Departamento Habitacional Numero C-1, de un nivel, del Edificio C, sujeto al régimen en propiedad en condominio denominada Jacarandas, ubicado en calle Castor Blanco No 101, entre calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo, Fraccionamiento Castores en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89515 con una superficie de 96.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 metros con área común, AL SUR en 10.25 metros con área común, AL ESTE en 9.45 metros con calle Castor Blanco, AL OESTE en 9.45 metros con área común. ARRIBA con departamento C-3 ABAJO con cimentación.- El estacionamiento tiene una superficie de 13.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con estacionamiento C-3, AL SUR en 5.50 metros con estacionamiento A-2, AL ESTE 2.50 metros con Castor Blanco, AL OESTE en 2.50 metros con área común. Un proindiviso del 2.5% y construcciones en el existentes de un nivel.- Dicho contrato quedo formalizado en la Escritura Publica No. 12,690 Volumen 260, de fecha 27 de noviembre de 1992, pasado ante la fe del Licenciado Joaquín Arguelles Fernández, Notario Público Número 1, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con los siguientes datos: sección I, Numero 71787, legajo 1436, municipio de Madero en fecha 15 de febrero de 1993.- Así como en la Sección II, Numero 57061, Legajo 1142, municipio de Ciudad Madero, en fecha 15 de febrero de 1993. b).- El vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y Refinanciamiento de Intereses y Reconocimiento de Adeudo, celebrado por una parte por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO Y EL SR. FRANCISCO JOSE ESTEBAN LÓPEZ STILES como "acreditado", realizado el 10 de octubre de 1996, mediante Escritura Publica No 43,820 Volumen 540, pasada ante la fe del Lic. David Muñoz Rosas, Notario Número 7 del Distrito Judicial de Tabares, con ejercicio en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 71787, Legajo 1436, municipio de Ciudad Madero, en fecha 14 de noviembre de 1996. En el cual en su Clausula

Quinta, el demandado, en su calidad de "acreditado", manifiesta su conformidad con la denominación del adeudo en "UDIS", y en la Cláusula Séptima se amplía el plazo a 25 años contados a partir de la fecha de reestructura del crédito en "UDIS", es decir, del día 1o, de julio de 1996 c).- Como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato y convenio precitados, reclamo el pago de la cantidad de \$2'490,335.69 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), que se obtienen del adeudo neto reconocido de \$276,606.09 equivalentes a 177.193.92 UDIS al 12 de Julio de 1996, por 10 que el adeudo al 31 de mayo de 2019 es de 397,025.18 UDIS, los cuales equivalen a \$2,490,335.69 pesos, según se desprende del Estado de Cuenta realizado por el C.P. y M.C. FERNANDO JAVIER VELÁZQUEZ DRAZ, que se anexa a la presente demanda.

d).- En caso de no efectuarse el pago reclamado, se decreta la ejecución de la garantía hipotecaria constituida sobre el inmueble propiedad del demandado identificado como como Departamento Habitacional Numero C-I, de un nivel, del Edificio C, sujeto al régimen en propiedad en condominio denominado Jacarandas, ubicado en calle Castor Blanco No 101, entre calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo, Fraccionamiento Castores en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89515, con una superficie de 96.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 metros con área común, AL SUR en 10.25 metros con área común AL ESTE en 9.45 metros con entre calle Castor Blanco AL OESTE en 9.45 metros con área común. ARRIBA con departamento C-3 ABAJO con cimentación El estacionamiento tiene una superficie de 13.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con estacionamiento C-3 AL SUR en 5.50 metros con estacionamiento A-2, AL ESTE 2.50 metros con Castor Bianco AL OESTE en 2.50 metros con área común. Un proindiviso del 2.5% y construcciones en el existentes de un Dicho contrato quede formalizado en la Escritura Publica No. 12,690 Volumen 260, de fecha 27 de Noviembre de 1992, -pasado ante la fe de la Lic. Joaquín Arguelles Fernández, Notario Público Número 1, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Numero 71787, legajo 1436, municipio de Madero en fecha 15 de Febrero de 1993.

Así como en la Sección II, Numero 57061, legajo 1142, Municipio de Ciudad Madero, en fecha 15 de febrero de 1993. e).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. f).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y mediante auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a PEDRO RICARDO LÓPEZ FERREIRA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la

Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2258.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. RICARDO GUERRERO LEAL,
HUGO CESAR GUERRERO LEAL Y
BLANCA GUADALUPE GUERRERO LEAL
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00168/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GENARO GUERRERO ORTIZ denunciado por BLANCA ROSA LEAL RODRÍGUEZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C.C. RICARDO GUERRERO LEAL, HUGO CESAR GUERRERO LEAL Y BLANCA GUADALUPE GUERRERO LEAL, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

2259.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

LILIANA ROCÍO CARDIEL RIVERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00348/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LILIANA ROCÍO CARDIEL RIVERA, JUAN RICARDO VALVERDE MORENO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros, Tamaulipas, a diez de febrero de dos mil veintiséis, la Licenciada GUADALUPE RAMOS SAUCEDO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2260.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. ARIANNA CÁRDENAS GAYTAN, en contra del C. JUAN ANTONIO PINEDA VIDALES, y por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. juzgado, así

mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de abril del 2022.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MARIA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2261.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

EMPLAZAMIENTO

A LOS C.C. YESENIA GUADALUPE GUEVARA TREJO, AZAEL GUEVARA TREJO Y KAREN JAZMÍN GUEVARA TREJO

Por auto de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AUSENCIO GUEVARA MARTÍNEZ, denunciado por MARTHA ELENA GARZA PEREZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar el domicilio de los presuntos herederos, sin resultado alguno, es por lo que se ordena notificar del presente Juicio a los ciudadanos antes mencionados mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y que se les hará mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de que los precitados comparezcan a deducir sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, quedando las copias simples para su traslado a su disposición en la Auxiliar Administrativa Habilitada en funciones de Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado, de igual forma se previene a los interesados a fin de que señalen domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes que se ordenen, aún las de carácter personal se le hará mediante Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de enero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

2262.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

VICTORINA VEGA ARELLANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00637/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por FRANCISCO JAVIER GALEANA DE LOS SANTOS, en contra de VICTORINA VEGA ARELLANO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco FRANCISCO JAVIER GALEANA DE LOS SANTOS, demandó en el Divorcio Incausado, a VICTORINA VEGA ARELLANO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).-Que se decrete mediante sentencia definitiva la disolución del vínculo matrimonial existente

B) Que se decrete mediante sentencia definitiva la disolución del régimen de sociedad conyugal, bajo el cual se contrajo el matrimonio civil

C) Una vez decretado el divorcio se sirva enviar atento oficio al Oficial 02 del Registro Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, para que realice las anotaciones correspondientes y expida el acta de divorcio de los C.C. FRANCISCO JAVIER GALEANA DE LOS SANTOS Y VICTORINA VEGA ARELLANO.

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00637/2025.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada VICTORINA VEGA ARELLANO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas tres de noviembre de dos mil veinticinco y diecisiete de marzo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2263.- Abril 21, 22 y 23.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EDMUNDO DAMIÁN MONTALVO GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio rustico compuesto por una superficie de 5-17-83-48 hectáreas el cual está ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 66.72 y 105.59 ml con camino al Ejido La Azufroza, AL SUR.- En 50.19 ml con el Rio Blanco, AL ESTE.- con 495.39 ml Edmundo Damián Montalvo Gómez, AL OESTE. 285.81, 2.00 y 238.02 ml con Edmundo Damián Montalvo Gómez. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaría en Funciones del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2264.- Abril 21, Mayo 5 y 19.- 1v3.